



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 014/2026-CCI

SALTA, 20 de abril de 2026

Expte. 83/2025 - CI - UNSa

### VISTO:

El "Programa de Regularización y Sistematización de Rendiciones de Cuentas del CIUNSa (2012-2024)", aprobado por Res. N° 103/2025-CCI y Res. N° 170/2025-CCI, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Área Contable mediante Nota N° 41/2026-CI-CON-UNSa solicita prórroga del plazo de ejecución del mencionado programa hasta el 30 de junio de 2026;

Que Secretaría Técnica del CIUNSa, como responsable del programa, considera pertinente otorgar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026, a fin de garantizar la adecuada finalización de las tareas de control, regularización y sistematización de las rendiciones de cuentas involucradas;

Que la prórroga propuesta contempla la continuidad del equipo de trabajo, los objetivos, las actividades y los recursos oportunamente aprobados, previéndose asimismo la presentación de informes de avance y un informe final al término del período prorrogado;

Que Presidencia de este Consejo, en acuerdo con lo considerado por Secretaría Técnica, eleva la propuesta para su tratamiento por el Consejo de Investigación;

Que la solicitud es tratada como Asuntos Entrados en la 2da Reunión Ordinaria del Consejo de Investigación correspondiente al año 2026;

Que el Consejo constituido en Comisión emitió Despacho aconsejando autorizar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026;

Por ello, en uso de sus atribuciones;


### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN


(en su Segunda Reunión Ordinaria de fecha de 15 de abril de 2026)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga de la ejecución del "Programa de Regularización y Sistematización de Rendiciones de Cuentas del CIUNSa (2012-2024)", aprobado por Res. N° 103/2025-CCI y Res. N° 170/2025-CCI, en los términos establecidos en las mismas, hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a los interesados, y al Área Contable del Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
DR. FACUNDO B. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA